

**BAREMO CONCURSO DE  
TRASLADOS ESTATAL  
24/25**



**AFAPNA**  
sindicato

# 1

## ANTIGÜEDAD



<b>1.1. ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO</b>	
1.1.1. Servicios ininterrumpidos como personal funcionario de carrera con destino <b>definitivo</b> en el centro desde el que concursa.	<b>1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> año:</b> 4 puntos/año 0,3333 p./mes <b>3<sup>er</sup> año:</b> 6 puntos 0,5 p./mes <b>4<sup>o</sup> y siguientes:</b> 8 puntos/año. 0'6666 p./mes.
1.1.2. Servicios como personal funcionario de carrera en situación de <b>provisionalidad</b> , siempre que se participe desde esta situación:	4 puntos/año. 0,3333 p./mes
1.1.3. Por cada año como personal funcionario de carrera en plaza, puesto o centro que tenga la calificación de <b>especial dificultad</b> :	4 puntos/año. 0,3333 p./mes
<b>1.2. ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO (FUNCIONARIADO Y PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL EN RÉG. ADMIN.)</b>	
1.2.1. <b>Servicios en activo</b> en el <b>cuerpo</b> o cuerpos al que corresponda la vacante:	2 puntos/año. 0,1666 p./mes
1.2.2. Servicios efectivos en <b>otros cuerpos</b> docentes a los que se refiere la L.O.E. del <b>mismo o superior</b> subgrupo o nivel:	1'5 puntos/año. 0,1250 p./mes
1.2.3. Servicios efectivos en <b>otros cuerpos</b> docentes a los que se refiere la L.O.E. de subgrupo o <b>nivel inferior</b> :	0'75 puntos/año. 0'0625 p./mes

## 2 PERTENENCIA A LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS

Por ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas o de Artes Plásticas y Diseño:	5 puntos
--	----------

### 3 MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 10 puntos)



3.1. DOCTORADO, POSTGRADOS Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS		
3.1.1.	Por poseer el título de <b>Doctor</b> :	6 puntos
3.1.2.	Por cada título universitario oficial de Máster, distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos:	3 puntos
3.1.3.	Por el reconocimiento de suficiencia investigadora, o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados: Este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el título de Doctor.	2 puntos
3.1.4.	Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior:	1 punto
3.2. OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS:		
3.2.1.	Título universitario oficial de <b>Grado</b> o equivalente (distinto al presentado para el ingreso):	5 puntos
	Grado obtenido a través de otras titulaciones universitarias o EEAA (si no se han cursado todas las enseñanzas/créditos del título):	2,5 puntos.
3.2.2.	<b>Titulaciones de primer ciclo:</b> Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería.	3 puntos
3.2.3.	<b>Titulaciones de segundo ciclo:</b> Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.	3 puntos
* No se consideran títulos distintos las especialidades que se asienten en una misma titulación.		
3.3. TITULACIONES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL		
Certificaciones de idiomas otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas (sólo se considerará la de nivel superior).*		
	- Certificación de nivel C2 del Consejo de Europa:	4 puntos
	- Certificación de nivel C1 del Consejo de Europa:	3 puntos
	- Certificación de nivel B2 del Consejo de Europa:	2 puntos
	- Certificación de nivel B1 del Consejo de Europa:	1 punto
	Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente:	2 puntos
	Título Profesional de Música o Danza:	2 puntos
*Se valoran también las titulaciones de idiomas de otras entidades (apartado 5). Los certificados de un mismo idioma se valoran en uno u otro apartado (3.3. o 5).		

## 4 DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES: Máx 30 p.



<b>4.1. Director/a de centros públicos</b> docentes, en Centros de Profesores y Recursos o instituciones análogas establecidas en la disposición complementaria cuarta, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas:	4,5 puntos/año 0,375 p./mes
<b>4.2. Vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a</b> y asimilados en centros <b>públicos</b> docentes:	3 puntos/año 0,25 p./mes
<b>4.3. Otras funciones docentes:*</b> Coordinador/a de ciclo; Jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos docentes; Asesor/a de formación permanente; Director/a de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o análogos (según convocatoria específica); así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la L.O.E.	Hasta 10 puntos  1,5 puntos/año 0,125 p./mes

\*Si se han desempeñado varios cargos, se puntúa el más ventajoso. Se valoran los cargos desempeñados como p. interino y f. en prácticas.

## 5 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: Máx 15 ptos.



<p><b>5.1. Actividades de formación</b> superadas sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo al que pertenezca el participante, a las plazas o puestos a los que opte, o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación, las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro, siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.</p>	Hasta 9 puntos. 0,1 puntos por cada 10 horas o 1 crédito
<p><b>5.2.</b> Por la <b>impartición</b> de las actividades de <b>formación</b> y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1.</p>	Hasta 3 puntos. 0,1 puntos/3 horas.
<p><b>5.3.</b> Por cada <b>especialidad distinta a la de ingreso</b> adquirida a través del procedimiento de <b>adquisición de nuevas especialidades</b> previstos en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.</p>	1 punto
<p><b>5.4.</b> Certificados de acreditación de la <b>competencia digital</b> emitidos por Administraciones educativas:</p>	Máximo 3 p.
- Acreditación de nivel A1:	0,5 puntos
- Acreditación de nivel A2:	1 punto
- Acreditación de nivel B1:	1,5 puntos
- Acreditación de nivel B2:	2 puntos
- Acreditación de nivel C1:	2,5 puntos
- Acreditación de nivel C2:	3 puntos
<p><b>5.5. Dominio de idiomas extranjeros.</b> Certificados de conocimiento de un idioma extranjero, de entidades que acrediten la competencia lingüística según el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas:</p>	
- Certificación de nivel C2:	4 puntos
- Certificación de nivel C1:	3 puntos
- Certificación de nivel B2:	2 puntos
- Certificación de nivel B1:	1 punto

## 6 OTROS MÉRITOS: Máx 15 ptos.



<b>6.1. Publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar (se precisa el ISBN o ISMN):</b>		Hasta 8 puntos
<b>a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):</b> - Autor: hasta 1 punto - Coautor: hasta 0,5 puntos - 3 Autores: hasta 0,4 puntos - 4 Autores: hasta 0,3 puntos - 5 Autores: hasta 0,2 puntos - Más de 5 Autores: hasta 0,1 puntos	<b>b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):</b> - Autor: hasta 0,2 puntos - Coautor: hasta 0,1 puntos - 3 o más Autores: hasta 0,05 puntos	
<b>6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por las Administraciones educativas o participación en proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la educación organizados por Administraciones Educativas.</b>		Hasta 2,5 puntos
<b>6.3. Méritos artísticos y deportivos:</b> - Premios en exposiciones o en concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Espectáculos teatrales o circenses, composiciones o coreografías estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal. - Composiciones o coreografías estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal. - Actuaciones y conciertos como director, actor/actriz, intérprete, bailarín/a, solista orquestas o agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos...) - Participación en instituciones o campañas de ámbito nacional o internacional como conservador/restaurador de bienes culturales. - Exposiciones individuales o colectivas. - Condición de deportista de alto nivel (1 punto) / alto rendimiento (0,5 p.).		Hasta 2,5 puntos
<b>6.4. Desempeño de puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa (funcionariado y personal contratado en régimen administrativo).</b>		1,5 puntos/año. 0,125 p./mes
<b>6.5. Por cada convocatoria como miembro de los tribunales de oposición a partir del 23 de febrero de 2007.</b>		0,5 puntos
6.6.	Por cada curso de <b>tutorización de las prácticas del título universitario</b> oficial de Máster o, en su caso, de la formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 5 de octubre), para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran (funcionariado y personal contratado en régimen administrativo).	0,1 puntos
	<b>Tutorización a funcionariado en prácticas a partir del curso 23/24.</b>	0,2 puntos.
<b>6.7. Para plazas ubicadas en Navarra, País Vasco, Comunitat Valenciana, Illes Balears y Cataluña:</b> Título de lengua cooficial. *En Navarra, el título de euskera (EGA), en anteriores convocatorias se ha valorado con 3 puntos.		Máximo 5 puntos



**AFAPNA**

sindicato